

16 AGO 2019 12:14

ACTA N° 133

En la Provincia de Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2019, siendo las 13:00 horas se reúnen en las oficinas administrativas sitas en Cazadores de Coquimbo N° 2860, 1° Piso, Edificio 2°, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F. (en adelante, "la Sociedad"), que firman al pie de la presente Acta.

Abierto el acto bajo la presidencia del Sr. Roberto Oscar Freytes, expresa que como es de conocimiento de los restantes miembros de la Comisión Fiscalizadora, se ha concluido con las tareas de revisión de los estados financieros separados y de los estados financieros consolidados, ambos al 30 de junio de 2019 de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F., y que miembros de esta Comisión han asistido a las reuniones del Directorio celebradas en el período. Consecuentemente y con el propósito de cumplir con las formalidades de ley, esta Comisión ha emitido los siguientes informes a ser dirigidos a los Señores Accionistas de la Sociedad. Asimismo, se ha delegado en el Sr. Roberto Oscar Freytes la firma de los respectivos informes correspondientes a S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. y F. los cuales se transcriben a continuación:

A) Por los estados financieros separados:

**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
SOBRE ESTADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS SEPARADOS**

Señores Accionistas de
S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.
C.U.I.T.: 30-51119023-8
Domicilio legal: Lavalle 4001 – San Miguel de Tucumán
Provincia de Tucumán

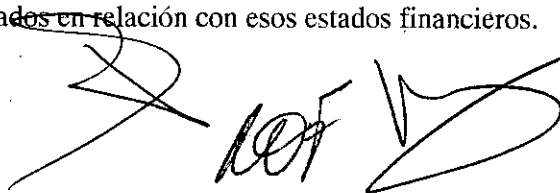
Introducción

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. En ejercicio de estas funciones, informamos sobre la revisión que hemos realizado de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

Documentación objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios separados adjuntos de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (en adelante, "la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera separado al 30 de junio de 2019, los estados separados de resultados y del resultado integral por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2019 y los estados separados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha y las notas explicativas seleccionadas, que los complementan y forman parte de los mismos.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.



Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios separados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dicha revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés), incluyendo la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 8 de agosto de 2019 sin observaciones. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados intermedios separados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera separada, el resultado integral separado y el flujo de efectivo separado de la Sociedad.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios separados mencionados en el párrafo "Documentación objeto de la revisión", no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

Adicionalmente, informamos que:

- Los estados financieros condensados intermedios separados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios consolidados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dicha revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés), incluyendo la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 8 de agosto de 2019 sin observaciones. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados intermedios consolidados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera consolidada, el resultado integral consolidado y el flujo de efectivo consolidado de la Sociedad.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios consolidados mencionados en el párrafo "Documentación objeto de la revisión", no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Sociedades N° 19.550 y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores excepto que a la fecha se encuentran en proceso de transcripción en el libro "Inventario y Balances";

- Los estados financieros condensados intermedios separados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por el libro "Inventario y Balances" el cual a la fecha se encuentra en proceso de transcripción;
- Hemos verificado la constitución de la garantía a cargo de los Directores de la Sociedad exigida por el Art. 256 de la Ley N° 19.550;
- Hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros condensados intermedios separados requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2019.

Roberto Oscar Freytes
Síndico Titular
por Comisión Fiscalizadora

B) Por los estados financieros consolidados:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

Señores Accionistas de
S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.
C.U.I.T.: 30-51119023-8
Domicilio legal: Lavalle 4001 – San Miguel de Tucumán
Provincia de Tucumán

Introducción

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. En ejercicio de estas funciones, informamos sobre la revisión que hemos realizado de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

Documentación objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios consolidados adjuntos de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. (en adelante, "la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2019, los estados consolidados de resultados y del resultado integral por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2019 y los estados consolidados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha y las notas explicativas seleccionadas, que los complementan y forman parte de los mismos.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes


Adicionalmente, informamos que:

- Los estados financieros condensados intermedios consolidados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores excepto que a la fecha se encuentran en proceso de transcripción en el libro "Inventario y Balances";
- Los estados financieros condensados intermedios consolidados de S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por el libro "Inventario y Balances" el cual a la fecha se encuentra en proceso de transcripción;
- Hemos verificado la constitución de la garantía a cargo de los Directores de la Sociedad exigida por el Art. 256 de la Ley N° 19.550;
- Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2019.

Roberto Oscar Freytes
Síndico Titular
por Comisión Fiscalizadora

Acto seguido se aprueba por unanimidad todo lo actuado y los informes anteriormente transcriptos. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas.



Roberto Oscar Freytes
Síndico Titular



Javier Rodrigo Siñeriz
Síndico Titular



Gerardo Eduardo Francia
Síndico Titular

Buenos Aires, 16 de agosto de 2019

Señores

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Complementando la información enviada el 9/8/2019 relativa a la aprobación de los estados contables del 30/6/2019, adjuntamos acta de Comisión Fiscalizadora con la firma de los 3 miembros integrantes de la misma.

Sin más, saludamos atte.



Mariana Filas

Apoderada